



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00738883-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas UNC, con destino a la Reserva Natural el 44 - Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 11 de diciembre de 2021 a las 7.00 h, regreso el 11 de diciembre de 2021 a las 12.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX; Volkswagen AD336PY, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI; Lucas Germán HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°: El valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cinco C/68/100 (\$24.945,68) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117; Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI: 27.078.895, el importe de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$2.367,84) a c/u correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$4.735,69) por día.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**